

RAWSON, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 5180-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno", solicita el Auspicio de la capacitación "Capacitando-NOS, incluyendo a nuestra ciudad con el Deporte y la Recreación", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 11, obra cronograma de ejecución;

Que de fojas 15 a 49, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que dicha capacitación está destinada a estudiantes de la carrera de Educación Física, equipo técnico de la Dirección General de Educación Física y Deportes;

Que la mencionada capacitación acredita una duración de sesenta (60) horas reloj;

Que a fojas 58, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avala el presente Auspicio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

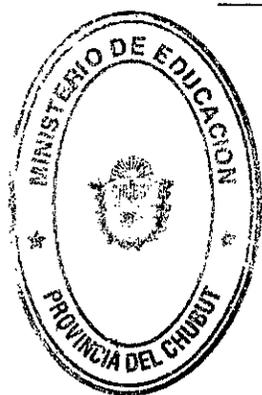
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación: "Capacitando-NOS, incluyendo a nuestra ciudad con el Deporte y la Recreación", organizada por el Instituto

//...

236



Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

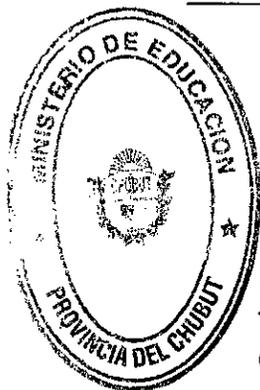
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Física y Deporte, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno", al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME - N° 236

ES COPIA FIEL  
ELBA CASTRILLON  
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Capacitando-NOS, incluyendo a nuestra ciudad con el Deporte y la Recreación".

Fecha: 29 de octubre de 2016, 18, 25 de marzo y 02 y 28 de abril y 07 de abril de 2017.

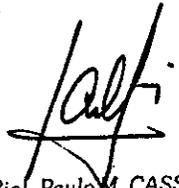
Lugar: Comodoro Rivadavia.

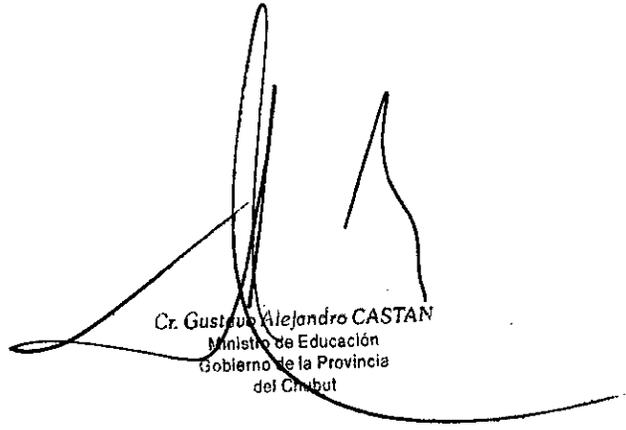
Destinatarios: estudiantes de la carrera de Educación Física, equipo técnico de la Dirección General de Educación Física y Deportes.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Analía Ninkovic, Prof. Marco Ariel de Sousa, Prof. Franco Raúl Nieva, Prof. Héctor César Weber, Prof. Francisco Javier Silva, Prof. Nadia Marisol Bravo, Prof. Nadia Vanesa Avila, Prof. Flavio Benítez, Prof. Julio Alejandro Leiva, Prof. Evangelina Nahuel, Prof. Sandra Viviana Chaves.

236

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut